



CONSEJO DE SEDE
SEDE BOGOTÁ

ACTA 03 DE 2018
(26 AL 29 DE ENERO)

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

Fecha de la convocatoria: 26 de enero de 2018.

Medio: Correo electrónico.

Hora: 07:23 am.

Plazo para emitir el voto: 29 de enero de 2018, 09:00 am.

1 Gestión Académica.

1.1 BECAS ASISTENTE DOCENTE PARA EL PERIODO 2018-01.

La Dirección Académica mediante oficio B.DA-123-18 presenta para consideración y aprobación del Consejo de Sede los listados de estudiantes que cumplen con los requisitos normativos para renovar la Beca Asistente Docente para el periodo académico 2018-01, y la de nuevos beneficiarios producto del proceso de convocatoria coordinado por esa dependencia.

1.1.1 Renovación de Beca Asistente Docente

- Número de estudiantes que cumplen requisitos para renovación: **85**

Requisitos para renovación:

- ✓ P.A.P.A. mayor o igual a 4.0
- ✓ No reportar asignaturas o actividades académicas perdidas.
- ✓ No haber superado el tiempo de duración del programa de posgrado que realiza.
- ✓ Reportar una evaluación satisfactoria por parte del Director de Departamento y el profesor acompañante nombrado por el Consejo de Facultad.
- ✓ Manifestación de continuidad de la beca por parte del estudiante.

BECARIOS ASISTENTES DOCENTES – CON RENOVACIÓN 2018-01

Facultad	Doctorado	Especialidad	Maestría
Artes			1
Ciencias	7		9
C. Agrarias			1
C. Económicas			5
C. Humanas	7		10
Derecho, C.P y S.			5
Enfermería	1		
Ingeniería	5		28
Medicina		1*	2
Veterinaria y de Z.	1		1
Odontología		1	
Total	21	2	62

*Estudiante LINA MARCELA GONZÁLEZ PÉREZ, identificada con CC 1.113.637.536, pendiente de renovación de Beca Asistente Docente, hasta que se realice el proceso de revisión de notas anuales de la Especialidad en Oftalmología, programada para la primera semana de febrero de 2018. Por lo tanto, se solicita de manera especial asignar la Beca, una vez la Dirección Académica valide el cumplimiento de este requisito cuando sean publicadas las notas correspondientes.

1.1.2 Nuevas Beca Asistente Docente.

Como resultado del proceso de convocatoria, la valoración por parte de los Comités de Evaluación (creados en cada Unidad Académica Básica para tal fin), y los requisitos establecidos en el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario y las Resoluciones RG 005 de 2011 y 1409 de 2016 de Rectoría, se presenta el listado de los **45** aspirantes seleccionados como beneficiarios para el periodo 2018-01.

NUEVOS BECARIOS ASISTENTES DOCENTES – 2018-01

Facultad	Doctorado	Especialidad	Maestría
Artes			1
Ciencias	2		10
C. Agrarias			4
C. Económicas			5
C. Humanas			1
Derecho, C.P y S.			2
Ingeniería	1		16
Medicina		1**	1
Odontología		1	
Total	3	2	40

** Estudiante PAEZ MONROY EDWIN ALFONSO, identificado con CC 1.015.424.394, queda pendiente de asignación de Beca Asistente Docente, hasta que se realice el proceso de revisión de notas anuales de la Especialidad en Neurocirugía, programada para la primera semana de febrero de 2018. Por lo tanto,

se solicita de manera especial asignar la Beca, una vez la Dirección Académica valide el cumplimiento de este requisito cuando sean publicadas las notas correspondientes.

1.2 CUPOS PEAMA-SUMAPAZ PERIODO ACADEMICO 2018-02.

La Dirección Académica mediante oficio B.DA-127-18 solicita la aprobación de 20 cupos para el periodo 2018-02 en el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica - PEAMA - en el Campus Sumapaz.

El Consejo Superior Universitario adoptó mediante el Acuerdo 201 de 2015, el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica - PEAMA para las Sedes de Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira de la Universidad Nacional de Colombia.

El Consejo de Sede en sesión realizada el 04 de diciembre de 2015 aprobó la firma del convenio con la Secretaría de Educación Distrital PEAMA y el 21 de diciembre de 2015, la Universidad Nacional de Colombia suscribió el Convenio interadministrativo N° 3752 de 2015, con el fin de desarrollar el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Sede Bogotá - Sumapaz.

Como es de su conocimiento, la Universidad suscribió el Convenio interadministrativo N° 3752 de 2015 con la Secretaría de Educación Distrital, previa aprobación del Consejo de Sede, con el fin de desarrollar el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Sede Bogotá - Sumapaz.

Asimismo, en el marco de dicho Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica, el Consejo de Sede en sesión del 19 de febrero de 2016 (Acta 02), aprobó la apertura de 60 cupos, distribuidos de acuerdo con la demanda resultante de los intereses de los aspirantes que resultaran admitidos a los programas de Enfermería, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Teniendo en cuenta que en las dos cohortes de admisión (2016-02 y 2017-01) no se ha completado el número máximo de cupos establecidos en el Convenio, se solicita, la apertura de 20 cupos en los mismos programas (ya establecidos formalmente en texto del Convenio) para el proceso de admisión 2018-02, teniendo en cuenta que, como se dijo en la última sesión del Consejo, no hay tiempo de modificar los términos del citado Convenio conforme a la próxima entrada en vigencia de la Ley de Garantías, de manera tal que no se podrá introducir modificación alguna en la lista de los programas a ofertar.

Participantes:

De los veintidós (22) miembros del Consejo de Sede con voz y voto, participaron dentro del plazo fijado en la convocatoria para la realización de la sesión, expresando su voto mediante correo electrónico, los siguientes dieciséis (16) Consejeros:

Nombre	Cargo
Jaime Franky Rodríguez	Vicerrector de Sede
Martha Luz Salcedo Barrera	Decana Facultad de Artes
Jaime Aguirre Ceballos	Decano Facultad de Ciencias
Víctor Julio Flórez Roncancio	Decano Facultad de Ciencias Agrarias
Edgar Bejarano Barrera	Decano Facultad de Ciencias Económicas
Luz Amparo Fajardo	Decana Facultad de Ciencias Humanas
Genaro Sanchez Moncaleano	Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Yaneth Mercedes Parrado Lozano	Decana Facultad de Enfermería
José Ismael Peña Reyes	Decano Facultad de Ingeniería
Ariel Iván Ruiz Parra	Decano Facultad de Medicina
Jesus Cortes Vecino	Decano (E) Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dairo Javier Marín Zuluaga	Decano Facultad de Odontología
Santiago Vargas Domínguez	Director (E) Dirección de Investigación y Extensión
Pedro Agustín Pérez Torres	Representante de los Profesores
Manuel Alejandro Mayorga	Representante de los estudiantes de Posgrado
Carlos Eduardo Cubillos	Director Dirección Académica Sede Bogotá

Nota: El siguiente Consejero emitió el voto fuera del plazo establecido en la convocatoria:

Ricardo Javier Arcos Palma	Representante de los Profesores
----------------------------	---------------------------------

Resultados de la Votación:

Asunto	Voto		
	Aprobar	No aprobar	Abstención
1.1.1 Renovación de la Beca Asistente Docente periodo académico 2018-01.	16	--	--
1.1.2 Otorgamiento nuevas Becas Asistente Docente periodo académico 2018-01	16	--	--
1.2 Aprobación de 20 cupos para el periodo 2018-02 en el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica - PEAMA - en el Campus Sumapaz	15	--	1

Decisión: El Consejo de Sede aprobó la renovación y otorgamiento de la Beca Asistente Docente para el periodo 2018-01 y 20 cupos de admisión en el programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEMA-SUMAPAZ para el periodo 2018-02.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

JAIME FRANKY RODRÍGUEZ

AMINTA MENDOZA BARÓN